

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 3 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 4 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto Municipal vigente de 2021, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2317.60013	Expropiaciones reconstrucción edificios	57.004,87
30.2317.63204	Obras recuperación antiguo Archivo municipal	40.425,37
30.2317.63207	Demolición edificios afectados consecuencia del terremoto	1.405.435,91
30.2317.63214	Proyec y obras rehabil Claustro Santo Domingo	312.608,96
30.2317.63215	Proyecto y ejecución obrar restauración ermitas del Calvario	58.320,00
40.151.60901	Obras de urbanización Torre del Obispo	326.529,24
40.151.60909	Obras fase II Recinto Ferial Santa Quiteria	4.666.025,25
40.151.60913	Obras ejecucion subsidiaria urbanizacion C/El Rincon y calles nueva apertura en Zarcilla de Ramos	50.011,13
40.151.61905	Obras repar. y regener. urbana barrios Calvario, San Lázaro, San Pedro y otros.	801.242,12
40.151.61907	Obras renovación urbana Bº Sta. Quiteria, S. Cristóbal y Eulogio Periago	964.721,88
40.151.61908	Obras renov urbana Av. Juan Carlos I y adyacentes	152.181,21
40.151.61911	Obras regeneración espacios Bº San Fernando	511.205,69
40.151.61917	Obras de renovacion urbana calle Jeronimo Santa Fe y adyacentes	2.481.875,00
40.151.61924	Obras convenio CARM Plan de pedanias y barrios perifericos 2020-21	737.092,00
60.334.63251	Recuper. patrimonio cultural de Lorca (F. Reina Sofia)	120.000,00
60.336.61913	Acondic yacimiento arqueológico Castillo de Lorca	100.000,00
60.336.63220	Obras rehabilitación Coso de Sutullena (Pz. Toros)	1.486.860,18
60.336.63221	Obras rehabilitación del Escarambrujo	800.000,00
60.342.62205	II Fase Ampliacion resid voley playa en La Torrecilla	45.431,40
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2021		15.116.970,21

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
75060	Otras transferencias convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	368.546,00

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	14.478.424,21
-------	---------------------------------------	---------------



Suman los recursos que financian el remanente de crédito 15.116.970,21

=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 3 de febrero de 2021.
El Director Económico y Presupuestario.